

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**HUMANES DE MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Se hace pública la incoación de varios expedientes de ciudadanos que, habiéndose constatado que no viven actualmente en el domicilio donde están empadronados, se procede a la gestión de bajas en el padrón municipal de habitantes, según lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Dichos ciudadanos son:

Nombre y apellidos:

Don Mikel Alfonso González.
Don Gheorghe Iovu.
Don Hamid Zitouni.
Don Álvaro Pozo.
Don Bouchra Hatab Raiteb.
Doña Soraya Yurrita Hatab.
Don Cosmin Stoian.
Don Miglen Chernev Dralchev.
Doña Carina Alexandra Cozianu.
Doña Rosa María González Antequera.
Don Weijie Lin.
Don Ahmed El Boukadidi.
Doña María del Carmen Trimiño Continente.
Doña Miriam Al-Mulla Al-Rihawi.
Doña Nina Ploesteanu.
Doña Esther Concepción González Lázaro.
Don Manuel Muñoz Sáez.
Doña Cornelia Lorbert.
Doña Nuria Barquilla Jurado.
Don José María Pando Moreno.
Doña Silvia Jareño Luzón.
Don José Luis Pérez Torres.
Don Cristian Cicovanu.
Don Constantin Cicovanu.
Don Ovidio Mihai Ilie.
Don Radu Alexandra Losa.
Don Teófilo Cifuentes Jiménez.
Don José Luis Ventura Romero.
Don Antonio Barrús Morcillo.
Don Frank Onyebuchi Chidebe.
Doña Emilia Dumitrascu.
Don Dore Ionita.
Don Olaf Theis.
Doña Ana María Rodrigues Fagulha.
Don José Luis da Silva Nunes.
Don Justo Blázquez Sánchez.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid (Departamento Estadística, planta baja), ante el cual a los interesados les asiste el derecho de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, dichos expedientes se remitirán al Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística para que dicte las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público a efectos de notificación por paradero desconocido de los interesados.

En Humanes de Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/10.955/11)